

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	REPETICIÓN
Radicado:	11001 33 36 715 2014 000146 00
Demandante:	NACIÓN - MINISTERIO DE RELACIONES DE EXTERIORES
Demandado:	ABELARDO RAMÍREZ GASCA Y OTROS
Asunto:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión adoptada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección "A", en la sentencia del 23 de julio de 2020, por medio de la cual modificó la decisión de primera instancia del 31 de enero de 2019, y revocó lo relativo a la condena en costas.

2. *Una vez se expidan las copias y constancias que requieran las partes,* por Secretaría **remítanse** las presentes actuaciones a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, a efectos de que procedan a efectuar las liquidaciones pertinentes y procédase a la devolución de remanentes a que haya lugar.

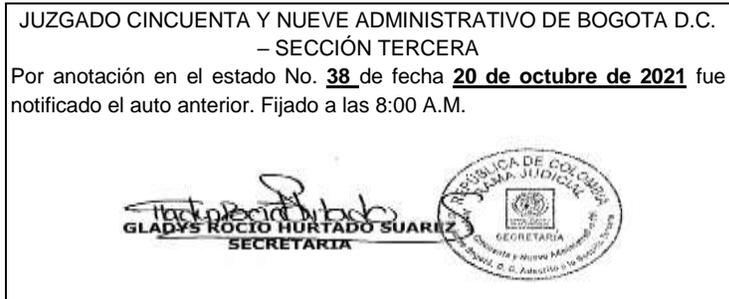
3. Para efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

judicial@cancilleria.gov.co
sanviclo2007@hotmail.com
ehm@hurtadomontilla.com
berthaisuarez@gmail.com
cilinof@hotmail.com
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Sin perjuicio de que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD DAVID NAVARRO PINTO
JUEZ



Firmado Por:

Richard David Navarro Pinto
Juez
Juzgado Administrativo
59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

190fed7d9906324610b181628b90aa01453b7d735a3a9c7a453c202bec90a1dd

Documento generado en 19/10/2021 01:00:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>